

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13701 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra, hago saber:

Que en la Sección I Declaración Concurso 6/2014, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 25/2015, de 23 de febrero, acordando la conclusión del concurso de la entidad Arde-Mil Energías Renovables, S.L., con C.I.F. B-27745306, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Vigo, 23 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150018236-1